



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 16 de Agosto del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por GALLEGOS
GALLEGOS Tito Guido FAU
20534750430 soft
(E)Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 15:11:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000810-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-1993-JUS, así como el Oficio N° 004-2023-CAI/D, de fecha 07 de agosto de dos mil veintitrés, presentado por la Decana del Colegio de Abogados de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- De las atribuciones del Presidente de Corte. Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013,

Así pues, en esta Unidad Ejecutora el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

De lo expuesto se deduce que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Asimismo, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder Judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Segundo.- De la Conformación del Consejo Ejecutivo Distrital. Ahora, el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "(...)En los Distritos Judiciales donde hay seis (06) o más Salas Especializadas, el Consejo Ejecutivo Distrital se compone de cinco (05) miembros, cuya conformación es la siguiente: 1. El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside; 2.-El Vocal Jefe de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Oficina Distrital de Control de la Magistratura; 3. Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex-Presidente de dicha Corte, cuando sea un Vocal en ejercicio; 4. Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y, 5.- Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad(...)"

Se precisa además, que mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital a que se refieren los incisos 4) y 5) de este artículo, tienen las mismas prerrogativas, categoría y consideraciones que los vocales superiores.

Tercero.- De la designación del Representante del Colegio de Abogados de Ica. Ahora, mediante Oficio N° 004- 2023-CAI/D, de fecha 07 de agosto de dos mil veintitrés, la Decana del Colegio de Abogados de Ica, comunica que en virtud a los últimos comicios gremiales, el colegio de abogados que representa ha designado al abogado **Rony Alfredo Quintanilla Grimaldo**, como representante del Colegio de Abogados de Ica, para que integre el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte.

En ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto la designación del abogado **Hugo Quispe Quispe**, como consejero integrante del Consejo Ejecutivo Distrital; y disponer la reconfiguración del citado órgano de gobierno de esta Corte Superior de Justicia, al contarse con nuevo representante del Colegio de Abogados de Ica, ello en atención a lo previsto en la norma antes citada. Siendo así, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor **Hugo Quispe Quispe**, como Consejero Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR a partir de la fecha, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica para el periodo 2023-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según al detalle abajo citado:

- Doctor **Osmar Antonio Albuja De La Roca**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, quien lo presidirá.
- Doctora **Mary Luz Del Carpio Muñoz**, Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ica- ODECMA Ica.
- Doctor **Rafael Fernando Salazar Peñaloza**, Juez Superior Titular, Past President de la Corte Superior de Justicia de Ica.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

- Doctor **Héctor Benedicto Añanca Rojas**, Juez Especializado Titular, Representante de los Jueces Especializados y/o Mixto de este Distrito Judicial.
- Doctor **Rony Alfredo Quintanilla Grimaldo**, Representante del Colegio de Abogados de Ica

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, realice la difusión de la presente resolución en el Diario Oficial, Pagina Web y los demás medios informativos de comunicación institucional.

Artículo Cuarto.- A CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA, Colegio de Abogados de Ica, Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Servicios Judiciales y recaudación, magistrados involucrados e interesados. *Interviene el magistrado superior que suscribe por licencia del titular. Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.-*

Documento firmado digitalmente

TITO GUIDO GALLEGOS GALLEGOS
(E)Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

